

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2023-00272

En atención a la documental allegada por el ejecutante¹, ténganse por notificados del mandamiento de pago a los demandados Sergio Rafael Sanabria Melo² y Justo Rafael Sanabria Díaz³, acorde con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022¹, quienes dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso guardaron silencio.

De otro lado, requiérase nuevamente al apoderado de la parte demandante, para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, de cumplimiento a lo ordenado en el auto de 11 de diciembre de 2023⁴ en lo que tiene que ver con la demandada Sandra Patricia Melo Carmona.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 010
fijado el 30 DE ENERO DE 2024
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 021
² Folios 3 a 57 Archivo 021
³ Folios 58 a 105 Archivo 021
⁴ Archivo 020